

on
Dircc. general
de Consolidacion
T.M.

227

Republica Peruana

1.

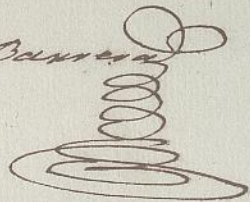
Lima Dccim. No. 5, al 1826.

S. Arm. del Tesoro Publico

En 19. de octubre oficio a U.S. esta di-
reccion, sobre el debito de Cienpl quatus y
de D. Gaspar Jurado Escrivano de la Corte
Superior, incitandole el supremo Decreto
de 6^{ta} del mismo Mes, para la retencion
de la tercera parte de su sueldo mensual;
y no encomendandose la respectiva contesta-
cion, tendrian U.S. abundarime, si se
recivio el Oficio, y si en su virtud se ha
retenido lo correspondiente a las mercedes
de octubre y Noviembre

Dios que a U.S.

Lino de la Barrera



O.L. 145-650

MH-06145

CAS. 48

DOC. 91

FOL. 1

